



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Expediente n.º: 32/2023

Acta de la Sesión ordinaria de 1 de septiembre de 2023

Asistentes: D. RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, D^a. MÓNICA MEDEL SAN MIGUEL Y D^a. ÁGUEDA MAIZA IGOA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA

En la localidad de Valdelagua del Cerro siendo las 11.00 horas del día 1 de septiembre de 2023, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde, D. Ruymán Domínguez Rueda, con asistencia de las Sras. Concejales citadas. La Corporación está asistida por la Secretario Beatriz Jiménez Asensio, que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del acta de la sesión anterior celebrada el pasado 26 de junio de 2023 y no oponiéndose por los miembros presentes reparo ni observación alguna, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES.

En fecha 2 de mayo de 2023, por Acuerdo Plenario, se adjudicó a ENGEL SOLAR RENOVABLES S.L (B-98937600), la realización de Obra de Instalación 24 ud. Paneles Fotovoltaicos (Proyecto, legalización y ayuda en la gestión de subvenciones), con un Presupuesto base de licitación de 14.008 euros y un valor estimado del contrato de 11.576,86 euros. Con posterioridad, y antes del inicio de la obra, la empresa presentó su desistimiento a la ejecución, alegando problemas técnicos a la hora de la instalación que no había observado con anterioridad. Vistos los antecedentes del expediente y la necesidad de una nueva contratación para ejecutar las citadas obras, que cuentan con subvención de la Junta de





Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Castilla y León, el Pleno acuerda, por unanimidad,

Primero. Resolver el contrato de obras indicado en los antecedentes debido a la concurrencia de la siguiente causa de resolución: desistimiento de la empresa adjudicataria.

Segundo. Notificar al interesado.

TERCERO. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES

Vistos los antecedentes del expediente de Fondo de Cooperación Local 2022 y vistos los informes del expediente de contratación de la citada obra, iniciado por providencia de Alcaldía. Vistas las características del contrato:

Instalación Fotovoltaica para autoconsumo en modalidad "con excedentes acogida a compensación simplificada" en CUBIERTA DE EDIFICIO MUNICIPAL. Incluye Materiales, montaje e instalación, tramitación completa e ingeniería y dirección de obra.			
Procedimiento: CONTRATACIÓN		Tramitación: NORMAL	Tipo de contrato: MENOR DE OBRAS
Presupuesto base de licitación: 14.039,61€		Impuestos: _____	Total: _____
Valor estimado del contrato: 11.602,98€		Impuestos: 2.436,63€	Total: 14.039,61 €
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 5 meses	Duración máxima:

Propuesta de adjudicación:

SUNMAR GENERACION FOTOVOLTAICA, SL (B85839785)

Y quedando acreditado que la contratación de la citada obra mediante un contrato menor de obras por adjudicación directa es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, el Pleno, por unanimidad, acuerda

Primero. Aprobar la Memoria Técnica de instalación autoconsumo fotovoltaica redactada por SUNMAR GENERACIÓN FOTOVOLTAICA S.L.





Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Segundo. Contratar con SUNMAR GENERACION FOTOVOLTAICA, SL (B85839785), la realización de Obra de Instalación Fotovoltaica para autoconsumo, con un Presupuesto base de licitación de 14.039,61 euros y un valor estimado del contrato de 11.602,98 euros.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente de 14.039,61 euros.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

El Alcalde informa de la resolución aprobatoria de la Liquidación del presupuesto de 2022:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	152.405,95	46.111,88		106.294,07
b) Operaciones de capital	32.189,67	67.796,21		-35.606,54
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	184.595,62	113.908,09		70.687,53
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	5.202,29		-5.202,29
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	5.202,29		-5.202,29
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	184.595,62	119.110,38		65.485,24
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				65.485,24 €





Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	147.300,00
Modificaciones de créditos	0
Créditos definitivos	147.300,00
Gastos Comprometidos	119.115,91
Obligaciones reconocidas netas	119.115,91
Pagos realizados	119.115,91
Obligaciones pendientes de pago	0
Remanentes de crédito comprometido	0
Remanente de crédito no comprometido	28.189,62

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	147.300,00
Modificaciones de previsiones	0
Previsiones definitivas	147.300,00
Derechos reconocidos netos	184.595,62
Recaudación neta	184.595,62
Derechos pendientes de cobro	0

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, el Alcalde, levanta la Sesión siendo las horas 11.50 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)

